

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA NO. 01-21

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2021-0001

PARA LA" ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE TRES MESES (ENERO-MARZO DEL 2021) PARA SER UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y GASTOS OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN."
(INEFI-CCC-CP-2021-0001)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: **Sra. Heidy Maoly Alberto Nuñez**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Licdo. Linares Somon Agramonte**, Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Licdo. Luis Oscar Oviedo Vázquez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunido, hoy día once (11) del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2021-0001, para Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.---

La **Sra. Heidy Maoly Alberto Nuñez**, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, para el proceso INEFI-CCC-CP-2021-0001, relativo la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE TRES MESES (ENERO-MARZO DEL 2021) PARA SER UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y GASTOS OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.**

No.	Descripción	Cantidad
1	Tickets de Combustible de RD\$ 1,000	1,500
2	Tickets de Combustible de RD\$ 500	1626
3	Tickets de Combustible de RD\$ 200	1500

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.



Plan de Entrega Propuesto:

No.	Descripción	Cantidad Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3
1	Tickets de Combustible de RD\$ 1,000	1,500	500	500	500
2	Tickets de Combustible de RD\$ 500	1626	542	542	542
3	Tickets de Combustible de RD\$ 200	1500	500	500	500

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Estaciones de Combustible: el Proveedor deberá poseer como mínimo 02 Estaciones de Combustibles disponibles para el canjeo de los tickets de combustible.

Vigencia de los Tickets: vigencia mínima 1 año, utilizable en todas las estaciones del grupo o empresa. Estaciones de servicios comprendidas en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo (mínimo 2 estaciones de expendio).

Horario de los Establecimientos: las Estaciones de Combustibles deberán funcionar como mínimo veinte (20) horas al día.

Combustibles requeridos: Gasolina y Gasoil.

Ubicación de Establecimientos: Las estaciones de servicios deberán estar comprendidas en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo (mínimo 2 estaciones de expendio).

Por ciento de descuento: el porcentaje % de descuento deberá ser entregado en tickets para el canjeo en cualquiera de las sucursales disponibles.

Lugar de entrega: los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante y el Adjudicatario dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

Duración del Suministro: la Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de tres (03), Meses contados a partir de la Notificación.

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.



2) Tratar cualquier asunto de interés.

La Sra. **Heidy Maoly Alberto Nuñez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12.-----

VISTA: La comunicación **DAF-0010-2021** de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), de la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, solicitando la compra de tickets de combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo del 2021) para ser utilizados en la distribución del personal y gastos operativos de la institución.-----

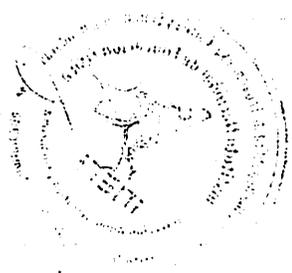
VISTA: La comunicación No. **DE-015-2021**, de fecha ocho (08) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), de **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo dirigida a la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa** Directora Administrativa y Financiera, donde autoriza la compra de tickets de combustible correspondiente a un periodo de tres meses (enero-marzo del 2021) para ser utilizados en la distribución del personal y gastos operativos de la institución.-----

VISTA: La comunicación No. **DA-011-2021**, de fecha ocho (08) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), de la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera dirigida a la **Licda. Mary Magdalena Nuñez Amador**, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la compra de tickets de combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo del 2021) para ser utilizados en la distribución del personal y gastos operativos de la institución.-----

VISTA: La comunicación No. **DCC-015-2021**, de fecha ocho (08) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), de la **Licda. Mary Magdalena Nuñez Amador**, Encargada del Departamento de Compras de la Institución dirigida al **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.



proceder con la compra de tickets de combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo del 2021) para ser utilizados en la distribución del personal y gastos operativos de la institución.-----

VISTA: La comunicación No. **DF-018-2020**, de fecha ocho (08) del mes enero del año dos mil veintiuno (2021), del **Licdo. Natanael de los Santos**, Encargado del Departamento Financiero, dirigida a la **Licda. Mary Magdalena Nuñez Amador**, Encargada del Departamento de Compras, mediante la cual remite la apropiación de fondos presupuestaria para la compra de tickets de combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo del 2021) para ser utilizados en la distribución del personal y gastos operativos de la institución.-----

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2021-0001, de fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), para la adquisición de tickets de combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo del 2021) para ser utilizados en la distribución del personal y gastos operativos de la institución.-----

CONSIDERANDO: A que las empresas: **ESTACIÓN DE SERVICIO DOÑA CATALINA CABRAL S.R.L.**; **ERIK GAS DEL 2000 S.R.L.** y **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**, presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal Institucional.-----

CONSIDERANDO: A que los participantes **ERIK GAS DEL 2000 S.R.L.** y **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**; fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.-----

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

"PRIMERO: DESCALIFICA, al oferente siguiente: **ESTACION DE SERVICIOS DOÑA CATALINA CABRAL**. por los motivos anteriormente descritos".-----

SEGUNDO: HABILITA COMO AL DEFECTO HABILITA a los oferentes; **ERIK GAS DEL 2000 S.R.L.** y **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**, a los fines de evaluar cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.-----

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2021-0001. Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (enero-marzo del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución, al oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de marzo del 2021, se procedió con el Acto de Apertura del Sobre "B" correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito Dr. Ernesto Mateo Cuevas.--

CONSIDERANDO: A que la empresa ERIK GAS DEL 2000S.R.L., cotizo por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,613,000.00); esta empresa no presento el por ciento (%) descuento por el valor total de las compras en la adquisición de Tickets de combustibles, y con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,130.00), equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la Compañía de Seguros BANRESERVAS, mediante póliza No. GOP-2021/00025, de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) y con efectividad del día cinco (05) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) al día veintiséis (26) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-----

CONSIDERANDO: A que la empresa SUNIX PETROLEUM S.R.L., cotizo por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,613,000.00); con un descuento de un nueve punto uno por ciento (9.1%) sobre el valor facturado en tickets bonificables, luego del pago de la factura, o mediante nota de crédito, queda a elección de la institución, y con una garantía de seriedad de la oferta ascendente de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,500.00), equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la Compañía de seguros SURA, mediante póliza No. FIAN-15492, de fecha cinco (05) de marzo del dos mil veintiuno (2021) y con efectividad del día cinco (05) de marzo del dos mil veintiuno (2021) al día treinta y uno (31) diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-----

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**, fue la que presento la oferta que más le convino a la institución atendiendo a nuestros requerimientos y la que resulto más conveniente a los intereses colectivos.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunales con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores". ---

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUNIX PETROLEUM S.R.L.**, la Orden de Compras para **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES**, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total general de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,613,000.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**).-----

TERCERO: ORDENAR como en efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2021-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE TRES MESES (ENERO-MARZO DEL 2021) PARA SER UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y GASTOS OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN**, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art. 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), proceder a la Adjudicación en el sistema Portal Transaccional conforme a lo que establece la citada Ley 340-06, para los fines de lugar. -----

Para una Adjudicación total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,613,000.00)** ;-----

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Física
INEFI

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 PM) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. -----


Sra. HEIDY MAOLY ALBERTO NUÑEZ

En representación del
Director ejecutivo


LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MESA
Directora Administrativa y Financiera


LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VÁZQUEZ
Encargado Oficina de Libre
Acceso a la Información


ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ
Encargado de Planificación y
Desarrollo


LICDO LINARES SOMON AGRAMONTE
Encargado del Dpto. Jurídico
Asesor Legal

Adjudicación:

ACTA NO.001-2021, Adquisición de Tickets de Combustible correspondiente a un periodo de tres meses (Enero-Marzo- del 2021) para ser utilizados en la Distribución del personal y Gastos Operativos de la Institución.

